



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 - 2024 /GR-T-DREMT-DR

Tumbes, 13 SEP 2024

Visto: Que mediante INFORME N° 186-2024-GOB.REG.TUMBES-DREMT-DR-OA, de fecha 09 de setiembre del 2024, y recepcionada por esta área legal de la Dirección Regional, donde la jefatura de esta la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes en adelante (DREMT) autoriza al área legal a través de proveído, para que se proyecte el acto Resolutivo de Designar a partir de la fecha designar, a los integrantes del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes, en adelante Comité de Concurso Interno N°002-2024, como lo estipula la ley.

Considerando:

MARCO LEGAL APLICABLE AL PROCEDIMIENTO.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Financiera un pliego presupuestal.

Que de conformidad al artículo 59° inciso "a" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, señala que el Gobierno Regional es competente a fin de Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16/01/2008, se declaró entre otros, que el Gobierno Regional de Tumbes concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos 2°, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, para ello es viable y en el marco de las políticas de una Administración Pública eficiente y eficaz, Que en el Decreto Legislativo N°276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N°26488, y su Reglamento, Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para los fines de los concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público.

20=01932676
R.E=01642231



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 - 2024 /GR-T-DREMT-DR

Tumbes, 13 SEP 2024

Que, así mismo el citado Reglamento en su capítulo V artículo 42° señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo de ocupacional de los servidores de la carrera administrativa pública.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00285-2024/GOB.REG.TUMBES de fecha 24 de mayo del 2024, se resuelve aprobar los “Lineamientos para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado Decreto Legislativo N°276 del Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, para establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar los procesos de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 dentro del ámbito del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que mediante Oficio N° 381-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES .DREMT-DR de fecha 05 de julio del 2024 , el Director Regional de Energía y Minas -Tumbes, solicita al Gobierno Regional de Tumbes, información sobre las plazas vacantes presupuestadas, que tiene la Dirección a su cargo para solicitar autorización y convocar a Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 de las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el AIRHSP y la Certificación Presupuestal correspondiente de la Dirección Regional de Energía y Minas –Tumbes y continuar con el trámite de conformidad del comité.

Que con Informe N° 00494-2024/GOB.RE.TUMBES-GGR-OR-ORH-UR-J, de fecha 10 de julio del 2024, el jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa al jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional Tumbes, que las Direcciones Regionales de la Unidad Ejecutora 001 –Sede Central : Dirección Regional de la Producción Tumbes, Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, solicita, información respecto a las Plazas Vacantes Presupuestadas a la vez verificar si, se encuentra registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos- AIRHSP , para convocar a concurso Interno de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, las mismas que deben contener un informe presupuestal, de conformidad a los “ Lineamientos para el Concurso Interno DE Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal, Nombrado Decreto legislativo N°276, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes” aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000285-2024/GOB.REG.TUMBRD-GR de fecha 24 de mayo del 2024.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 - 2024 /GR-T-DREMT-DR

Tumbes, 13 SEP 2024

Que mediante Informe N°575-2024/GOB. REG.TUMBES-G GR-GRPPAT-SG P de fecha 11 de julio 2024, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, emite Opinión Presupuestal Favorable por el importe de S/.15'520,687.00 (Quince Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Siete y 00/100 Soles), los mismos que se encuentran destinados a financiar las 245 PEAS de la Unidad Ejecutora 001-936 : REGION TUMBES SEDE CENTRAL, asimismo indica que de la evaluación realizada a la ejecución al mes de junio y la proyección al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a las plazas registradas en el AIRHSP, la Unidad Ejecutora cuenta con recursos suficientes para cubrir el costo de los conceptos registrados de las 245 PEAS.

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°000420-2024/GOB. REG: TUMBES-GR. de fecha 19 de agosto del 2024 se resuelve Autorizar la Realización del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir la Plaza Vacante Presupuestada correspondiente al año Fiscal 2024 de la Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes y otros; en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90 PCM; así mismo se resuelve Designar el Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de Energía y Minas –Tumbes

En consecuencia, que después de haber analizado todos los actuados, es relevante continuar con dicho trámite en proyectarse una resolución, resaltando de aprobar la Conformación del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de Energía y Minas – Tumbes, para dicho de Concurso Interno de esta DREMT.

Que, del análisis legal de la documentación referida, y en aplicación al principio de legalidad contenido en el numeral 1.1. del Art. IV del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

En este orden de ideas de lo antes expuesto y de ser evaluado los actuados, mediante el proveído de fecha 11 de setiembre del 2024, el Director Regional de Energía y Minas de Tumbes¹, vistos los actuados y estando de acuerdo con lo expresado, delega al área de Asesoría Legal y dispone: Para que se proyecte el acto Resolutivo de Designar a partir de la fecha como **DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la

¹ Resolución Ejecutiva Regional N°000022-2023-GOB. REG-TUMBES-GR-de fecha 03/01/2023 por medio del cual Ratificar al Director Regional Sectorial de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 - 2024 /GR-T-DREMT-DR

Tumbes, 13 SEP 2024

Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes, en adelante Comité de Concurso Interno N°002-2024 de la Institución DREMT, como lo estipula la ley.

En este contexto uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.; y demás normas complementarias y vigentes.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de administración, y la oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes, en adelante Comité de Concurso Interno N°002-2024, los mismos que se encargaran de la elaboración de las Bases y presentación del Cronograma de Actividades para la realización del Concurso Interno en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005 -90 PCM, el mismo o que queda conformado de la siguiente manera:

Integrantes:

Mg. Ing. Bernaecht Daniel Hilario Villayonga	Presidente
Sr. Hugo Leandro Lavarello Guerra	Miembro
Mg. Abog. Fernando Renato Vargas Moran	Miembro

A partir de la fecha, Recomendándoles Eficiencia y Responsabilidad en las Labores Asignadas, señaladas en los dispositivos de la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASUMIR la función que les corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias y **NOTIFICAR** la presente resolución a los del comité designados comprendidos en la presente Resolución Directoral, desempeñaran sus funciones en forma a honoren y el servicio que brinden será absolutamente gratuito, sin perjuicio de las funciones que viene desempeñando.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 031 - 2024 /GR-T-DREMT-DR

Tumbes, 13 SEP 2024

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER Los a los integrantes del Comité de Concurso Interno N°002-2024 de la Institución DREMT, que se encargaran de la elaboración de las bases, presentación del cronograma de actividades y todo el procedimiento que corresponde, para la realización del concurso interno, como la norma lo avala bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90 PCM y demás normas vigentes y actualizadas.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a las oficinas competentes de esta Dirección, para los fines pertinentes en el modo y forma de ley y la publicación de la presente resolución en el portal institucional. Y no menos importante a las áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de Energía y Minas
ING. BERNABÉ DANIEL HILARIO VILLAYONGA
Director Regional